



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

Estados electrónicos art. 9 Ley 2213 de 2022

Fecha estados: 28 de febrero de 2024

Fecha providencia: 27 de febrero de 2024

Estados No. 011

Estados No. 011 de 28 de febrero de 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO-CAUSANTE	DECISIÓN
2013-00095	Ejecutivo mínima cuantía	Cedemar S.A. E.S.P.	Ligia del Socorro Tenorio Quiñones	Desistimiento tácito
2015-00324	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Arlin Ariel Cortés Valencia	Terminación por pago
2016-00082	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Yanier Emilio Nazareno Caicedo	Decreta medida cautelar
2016-00085	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Jhon Jader Morales Restrepo	Decreta medida cautelar
2016-00089	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Guillermo Hurtado Vergara	Decreta medida cautelar
2016-00090	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Adila Fernanda Castillo Sinisterra	Decreta medida cautelar
2016-00095	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Jesús Andrade Nazareno	Decreta medida cautelar
2016-00096	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Jorge Alveiro Aguiño Prado	Decreta medida cautelar
2016-00123	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Karen Johana Quiñones Ortiz	Decreta medida cautelar
2016-00125	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Diana Vanesa Cuero Cuero	Decreta medida cautelar
2016-00182	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Aurelio Guisamano Valencia	Decreta medida cautelar

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección "Traslados" y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



2016-00198	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Juan Carlos Martínez Quiñones	Decreta medida cautelar
2016-00199	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Lincer Gregorio Ceballos España	Decreta medida cautelar
2017-00105	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular	Oscar Ricardo Angulo Castillo	Niega solicitud
2018-00370	Verbal de pertenencia	Elsy Ortiz	Herederos indeterminados de Sixto Eladio Ortiz y otros	Requiere demandante
2019-00026	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular	Mauro Dájome Sánchez	Oficia entidades en razón a medida de remanentes
2019-00247	Ejecutivo menor cuantía	Pastor Ochoa Rivas	Yamira Jackeline Vásquez Guanga y otras	Adiciona sentencia
2019-00440	Verbal de restitución patrimonial	Jesús Olmedo Paz Melo	Ana Rocío Paz Melo y otros	Aprueba liquidación de costas
2020-00076	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Popular	Juan Carlos Sánchez Monada	Niega solicitud- Requiere demandante
2020-00164	Ejecutivo mínima cuantía	Coopertativa Cofinal	Julio Alberto Riascos y otra	Devuelve depósitos judiciales
2021-00045	Ejecutivo menor cuantía	Gloria Patricia Montoya	I.P.S. Los Ángeles	Tiene por notificado- no contesta demanda
2021-00065	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Eustasio Serrano	Decreta medida cautelar
2021-00145	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Yeferson Ibarra Golles	Decreta medida cautelar
2021-00162	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Lider Emiliano Castro Torres	Decreta medida cautelar
2021-00168	Verbal menor cuantía	Glendy Emilse Salazar Solís y otros	Ana Madeleine Quiñones González	Aprueba liquidación de costas
2021-00170	Ejecutivo singular	Banco Agrario	Leidy Paola Castillo Guerrero	Decreta medida cautelar
2021-00186	Ejecutivo	Teodora Araújo de	Clara Saya Noguera	Entrega depósitos

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



	mínima cuantía	Linares		judiciales
2022-00032	Ejecutivo mínima cuantía	Héctor Efrén Villarreal Gutiérrez	Jofrey David Castañeda	Devuelve título valor
2022-00305	Ejecutivo mínima cuantía	Billy Joseph Suárez Bolaños	Luis Alberto Torres Barreto	Niega solicitud- acepta sustitución poder
2023-00011	Verbal cumplimiento de contrato	Ginira Vanessa Báez Nieves	David Linares Araújo y otros	No repone- rechaza apelación
2023-00077	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia S.A.	Sandra Angélica Arismendi	Terminación por pago
2023-00099	Verbal sumario reivindicatorio del dominio	Mery Lucía Noguera Castillo	Gladys Alicia Noguera Castillo	Termina proceso
2023-00148	Verbal restitución del inmueble arrendado	Rosy Arteaga Ortega	Empresa Multiservicios Agroindustriales Ltda	Sentencia
2023-00197	Ejecutivo menor cuantía	Banco de Bogotá	Marcelina Montaña Vivas	Terminación cuotas en mora
2023-00264	Ejecutivo mínima cuantía	Erica Magaly Ochoa	Bayron Leyzer Sinisterra Herrera	Niega notificación
2023-00296	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	José Aldemar Santana Candelo y otros	Está a lo resuelto en auto anterior
2023-00345	Despacho comisorio	Juzgado Laboral del Circuito de Tumaco		Deja sin efectos auto- no auxilia comisión- devuelve expediente
2023-00351	Prueba anticipada	Wilmer Arturo Mendoza Montaña	Cinthia Yuliet Guerrero Minota	Fija fecha audiencia- con link
2023-00376	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cofinal	Armando Bisbicus y otra	No tiene en cuenta notificación
2023-00378	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	María Fernando Burbano Arboleda	Libra mandamiento de pago
2023-00381	Ejecutivo mínima cuantía	Vanessa Sarasty	Rocío del Carmen Rivadeneira	No tiene en cuenta notificación
2023-00399	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Cooperactiva	Antonio Policarpo Castillo Rodríguez	Sigue adelante la ejecución
2023-00405	Ejecutivo menor	Banco de Bogotá	José Kelly Quiñones	No tiene en cuenta

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositió del Juzgado en la sección "Traslados" y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.



	cuantía		Hurtado	notificación
2023-00417	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coophumana	Alicia del Socorro Valencia Quiñones	Rechaza demanda
2023-00421	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coophumana	Leonor Góngora Cuenu	Rechaza demanda
2023-00425	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coophumana	Leonor Góngora Cuenu	Rechaza demanda
2023-00428	Ejecutivo mínima cuantía	Cooperativa Coophumana	Leonardo Favio Palma Martínez	Rechaza demanda
2024-00003	Matrimonio civil	Marley Marquez Obando y otro		Fija fecha de audiencia PRESENCIAL
2024-00025	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Yeni Janeth Hurtado	Niega solicitud
2024-00036	Ejecutivo mínima cuantía	Agustina Yolanda Cortés Ferrín	Jorge Antonio Rincón	Rechaza demanda
2024-00054	Ejecutivo mínima cuantía	Oscar Alberto Quiñones	Nilly Yisel Minota Riascos	Inadmite demanda

Se fija el día 28 de febrero de 2024 a las 8:00 am y se desfija el mismo día a las 5:00 pm

DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Los links de las audiencias virtuales se insertarán en los autos que fijan fecha y hora para audiencia, de manera que, no habrá lugar a enviar citación o correo electrónico contentivo de link de audiencia.

Las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el microsítio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.

Firmado Por:

Diana Marcela Figueroa Meneses

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres De Tumaco - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2468c738a77ea94e3a7011e3b51d920218d4f0710ab2081f8dad9ca51faea01c**

Documento generado en 27/02/2024 07:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>